



## MONITOREO ESPECIAL

### **Nicaragua destapa sus cartas. (El Espectador, Colombia. 4 de Mayo 2003)**

#### **Diego Cardona y Carlos Salgar**

Nicaragua no es un contrincante pequeño. No importa que se haya considerado una “banana republic”, o que durante decenios sus gobiernos hayan sido sacudidos por las sombras de la corrupción. Nicaragua es hoy el principal adversario de Colombia en los tinglados internacionales donde pretende arrebatar, en un proceso legal, el Archipiélago de San Andrés y Providencia, Santa Catalina, y los cayos de Serrana, Serranilla, Roncador y Quitasueño.

Con su política interna bien aceiteada, Nicaragua ha buscado el fin internacional de generar situaciones de soberanía al oriente del Meridiano 82°; por un lado ha estimulado la presencia de pesqueros en el Caribe, y con capturas de pesqueros colombianos en la misma zona ha trabajado sistemáticamente para convencer a su población que la salvación económica, por la vía de los hidrocarburos y recursos marítimos, está en el Caribe.

En este contexto, el Instituto Nicaragüense de Energía ha abierto dos licitaciones en el Mar Caribe para la exploración de petróleo y gas, mientras que Colombia, al decir del senador Hugo Serrano Gómez, “por negligencia de los diferentes gobiernos, que han pensado que el gas de La Guajira es suficiente para abastecer el mercado interno, jamás se ha preocupado por explorar en el sector de San Andrés”.

La última de estas licitaciones, fechada en julio de 2001, abiertamente incluyó todo el Archipiélago de San Andrés y sus aguas, en el mapa que sirvió de soporte a la convocatoria.

En un documento oficial del Instituto Nicaragüense de Energía, INE, se explica sin lugar a dudas que “las áreas a licitar se encuentran ubicadas dentro de las siguientes coordenadas geográficas, aproximadamente: Caribe de Nicaragua: entre los paralelos 10°56' y 17°00' Norte; y entre los Meridianos 80°40' y 83°42' Oeste”.

Pero va más allá. Al presentar la zona de la licitación, el mapa oficial que la acompañó fue dividido en tres zonas: una azul, sobre la cual las compañías petroleras podían presentar ofertas que incluye, abiertamente, a Providencia. Una zona naranja, que según ellos, les pertenece pero no está ofertada, y que abarca el resto del Archipiélago de San Andrés; y una amarilla que quedaba excluida. (Ver Mapa)

Por razones aún confusas, pero quizás debido a la sagacidad del embajador de Nicaragua en Colombia, quien pudo haberla inducido al error, la canciller Carolina Barco aseguró que “hablamos con el embajador de Nicaragua y la licitación que abrieron no fue sobre aguas territoriales de Colombia. Esto está confirmado. El miércoles hubo una reunión con el embajador y él nos lo dijo explícitamente, nos trajo unos mapas, así que eso ya quedó claro”.

Con esta presentación, Nicaragua en el mencionado mapa (que podría no ser el mismo que le mostraron a la Canciller) estaba dando un “zarpazo” de más de 110.000 kilómetros cuadrados de extensión marítima colombiana sobre el Caribe, y enviando de paso un mensaje a la Corte de La Haya.

Las cartas sobre la mesa

Lo cierto es que de acuerdo con expertos en derecho internacional, Nicaragua se sentiría ganadora en La Haya con obtener una declaración de soberanía sobre las extensiones marítimas –al reducir el dominio colombiano a no más de 12 millas alrededor de las islas que conforman el archipiélago–. De esta manera han logrado presentar internamente la demanda contra Colombia, como una posibilidad de reivindicación económica, más que territorial.

De hecho, esa posición fue expresada por el asesor de la Cancillería de Managua, Mauricio Herdocia, al



## MONITOREO ESPECIAL

decir que “el verdadero teatro de la disputa entre Nicaragua y Colombia no son tanto las islas, sino nuestros derechos en el Mar Caribe sobre la plataforma continental y la zona económica exclusiva”.

Estas razones hacen que la memoria que presentó esta semana Nicaragua ante la Corte de La Haya, mantenga en vela no sólo a la canciller Barco sino que debería preocupar a todos los colombianos.

Durante los últimos 20 años, con todas sus convulsiones políticas y económicas, Nicaragua logró convocar la unidad nacional en torno a un solo tema: San Andrés; y durante ese lapso se dedicó a preparar su demanda. No en vano transcurrieron cuatro lustros desde que declararon unilateralmente la nulidad del Tratado Esguerra Bárcenas de 1928 y el momento en que demandaron a Colombia ante la Corte de La Haya.

Y actuando como una unidad, todas las dependencias privadas y oficiales han seguido los libretos dictados desde la Cancillería para realizar actos y crear situaciones de hecho que les permitieran sustentar su demanda.

Es así como en los últimos 25 años el INE abrió dos licitaciones internacionales para explorar hidrocarburos en el área; la dirección portuaria de ese país y la Cancillería protestan cada vez que se produce la lógica detención de un pesquero de esa nacionalidad al oriente del Meridiano 82°. Los académicos y periodistas nicaragüenses son informados de las estrategias y movimientos, para generar corrientes de opinión internas y externas, y han conformado un equipo legal ampliamente conocido local e internacionalmente (Ver recuadro).

Entre tanto, Colombia ha actuado con base en la “discreción” y la “prudencia”. “Parte de la estrategia es no contar la estrategia”, dijo el parlamentario Manuel Ramiro Velásquez. Sin embargo, algunos juristas y analistas afirman que el proceso ha sido cerrado, manejado desde una oficina del palacio de San Carlos, sin que ni el Congreso, ni los sectores políticos o la opinión pública conozcan al menos las líneas generales del mismo, como sí ha sucedido en Nicaragua.

Lamentablemente a diferencia de Nicaragua, los colombianos no conocen mayor cosa sobre el equipo que asesora al Gobierno colombiano, ni sobre los abogados internacionales, impidiéndole ampliar el consenso nacional que necesita para respaldar las acciones internacionales. Ello, por supuesto, no implica revelar documentos confidenciales ni estrategias que, por su naturaleza, deben permanecer en reserva.

Alejándose de la historia

Desde el 6 de diciembre de 2001, cuando Nicaragua radicó ante la CIJ su demanda contra Colombia, quedó planteado que trataría de no enfocarse, para el proceso legal, en las consideraciones netamente históricas.

En su demanda original, Nicaragua inició el recuento histórico a partir de 1821, con la independencia de las Provincias Unidas de Centro América y lo hizo de manera circunstancial.

Esta posición les permite enfocarse en las supuestas “injusticias” que se habrían cometido contra su país, presentación que es de alta sensibilidad entre los jueces de la Corte Internacional, porque ese tribunal no decide necesariamente en derecho, sino que en algunas ocasiones produce sus fallos buscando la equidad y satisfacción de las dos partes.

Para ello, se apoya además en los desarrollos que se han dado después de la aparición del Derecho del Mar, y particularmente en las nociones de “Plataforma Continental” y “Zona Económica Exclusiva”. Sus argumentos intentan convencer a la Corte de La Haya de que “sus espacios marítimos en el Mar Caribe han sido más que partidos en dos por la pretensión colombiana que ha estado respaldada por la Armada colombiana, mucho más poderosa que la de Nicaragua”, dice la demanda en uno de sus apartes.



## MONITOREO ESPECIAL

Es decir, se presentan ante los jueces como el país débil y subyugado por un país más fuerte.

Con el mismo propósito, dice que sus poblaciones sobre el Caribe han sufrido un menoscabo en sus condiciones de vida “que tradicionalmente han tenido una gran dependencia de los recursos naturales marítimos”, por lo que denominan en la demanda “el uso y la amenaza de uso de la fuerza por parte de Colombia”.

Usando el Derecho del Mar

Para ratificar el concepto de “inequidad”, Nicaragua afirma que no es “justo” que los 44 kilómetros cuadrados de San Andrés y Providencia le generen a Colombia 50.000 kilómetros cuadrados de dominio marítimo.

Frente a estos argumentos, Colombia, como ha sido su tradición, se sustenta en la normatividad jurídica y en los títulos históricos que en derecho tiene sobre el archipiélago.

Para Colombia, que no ha ratificado la convención de Derecho del Mar, el conjunto de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los cayos, se debe considerar como parte de un sólo archipiélago que genera todos los derechos sobre un vasto espacio marítimo adyacente, y no como accidentes geográficos aislados. Para este efecto, la Cancillería colombiana siempre ha aducido que posee las pruebas históricas más que suficientes (mapas, cédulas reales, títulos, convenios, etc.) que le dan continuidad a esa posición.

Las pretensiones ‘nicas’

La demanda que el gobierno de Nicaragua presentó ante la Corte Internacional se basa específicamente en tres puntos, sobre los cuales el organismo internacional se debería pronunciar:

1. “Que la República de Nicaragua tiene soberanía sobre las islas de Providencia, San Andrés y Santa Catalina, así como sobre todas las islas y cayos cercanos, y también sobre Roncador, Serrana, Serranilla y Quitasueño.
2. “A la luz de las determinaciones referentes al título solicitado en el anterior punto, le pedimos a la Corte determinar el curso de la frontera marítima entre las áreas de la plataforma continental y la zona exclusiva económica que tienen relación respectivamente con Nicaragua y Colombia, de acuerdo con los principios de equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por la Ley General Internacional como aplicables a la delimitación de una frontera marítima sencilla.
3. “Mientras que el propósito principal de esta Aplicación es obtener declaraciones concernientes a la titulación y la determinación de límites marítimos, el gobierno de Nicaragua se reserva el derecho a reclamar una compensación por elementos de injusto enriquecimiento, consecuencia de la posesión de Colombia de las Islas de San Andrés y Providencia, como también de los cayos y espacios marítimos hasta el meridiano 82, en ausencia de un título legal. El Gobierno de Nicaragua también se reserva el derecho a reclamar una compensación por interferencia con los barcos pesqueros de nacionalidad nicaragüense o los barcos licenciados por Nicaragua”.

Las alternativas

Después de que Nicaragua presentó su memoria ante la Corte Internacional, el pasado martes 29 de abril, Colombia tiene tres meses para presentar las excepciones, que son una serie de consideraciones sobre el procedimiento de la Corte Internacional en el caso.

Según expertos, es posible que en caso de que Colombia decida presentar las excepciones el argumento central sea que la Corte de La Haya no es competente para conocer el caso. Entonces, si la Corte decide que no tiene la competencia, el caso se acaba. Pero, si se declara competente, Colombia tendría que responder los términos de la memoria nicaragüense, en un plazo de catorce meses: Hasta el 28 de junio de



## MONITOREO ESPECIAL

2004, Colombia tiene tiempo para presentar su “contramemoria”.

Después de eso, las partes tienen derecho a réplicas y “dúPLICAS” (contrarréplicas) y alegatos. El fallo final se da por mayoría de los 15 votos de la Corte Internacional de Justicia.

Si Colombia presenta las excepciones y ellas son aceptadas, el proceso sería muy breve, tan sólo de algunos meses. Si no las presenta o no son aceptadas, se calcula que el proceso podría durar mínimo cinco años.

El equipo nicaragüense

Está compuesto por los juristas extranjeros Ian Brownlie (inglés), de amplia experiencia en la Corte Internacional de Justicia, ha participado en 20 casos, al menos cinco referidos a fronteras marítimas, incluyendo los de Nicaragua.

Alex G. Oude Elfrenix (holandés), su experiencia profesional, ligada al tema del Derecho del Mar, así como trabajos de investigación por encargos de gobiernos, entre ellos, la república de Mauricio, el Reino de los Países Bajos y Nicaragua.

Antonio Remiro Brotons (español), con experiencia académica en el campo del derecho internacional público y privado. Director de organizaciones españolas ligadas al derecho internacional y la política exterior. Jefe de misión del proyecto para el reforzamiento de la institucionalidad del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Allain Pellet (francés). Destacado en el campo académico en universidades francesas. Desde 1990 es miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas. Ha participado en 10 casos en la CIJ.

También cuentan con consultores como Germán Romero, historiador que analizó los tópicos políticos-sociológicos de las comunidades de la Costa; Orient Bolívar, cartógrafo nacional que realizó una investigación en el Centro de Documentación de Londres y Carlos Garriga y Marta Lorente, ambos son juristas españoles con vocación por la historia.

Todo este grupo está coordinado por El Ministro de Relaciones Exteriores, Norman Caldera; Alejandro Montiel Argüello, ex Canciller y Asesor Legal Especial del Ministerio del Exterior; Mauricio Herdocia, Asesor Especial de Cancillería y Carlos Argüello, Agente en La Haya.

La defensa

El equipo colombiano está encabezado por el coronel en retiro Julio Londoño Paredes, ex canciller, autor del libro Derecho territorial de Colombia. Ha sido negociador por Colombia en todos los tratados de límites suscritos sobre el Mar Caribe, así como en las negociaciones para delimitación limítrofe con Venezuela. Fue embajador en la OEA y en las Naciones Unidas y es el actual embajador de Colombia en Cuba.

La filósofa Clemencia Forero de Ucrós, actual vicecanciller de Colombia, fue embajadora en Suecia y ha representado al país en numerosos foros y negociaciones internacionales.

Andelfo García, abogado, ex vicecanciller de Colombia para asuntos de América y Soberanía Territorial, embajador alterno ante las Naciones Unidas, negociador en el Tratado Sanín-Robertson, que fijó los límites de Colombia con Jamaica.

Vladimiro Naranjo, embajador de Colombia en La Haya, ex magistrado de la Corte Constitucional. También hacen parte del grupo, las funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sonia Pereira y Mirza Gnecco.

El equipo internacional está formado por un internacionalista inglés, uno estadounidense y está encabezado por el francés Prosper Weil, doctor en derecho y licenciado en letras. Fue miembro del Instituto

CASA  
PRESIDENCIAL



REPUBLICA  
DE NICARAGUA

## MONITOREO ESPECIAL

de Estudios Políticos y de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Ha sido consejero y abogado de varios países ante la Corte Internacional, así como miembro de diversos tribunales de arbitramento. Es profesor universitario.

---

OFICINA DE MONITOREO  
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PBX: 228-9121 – FAX: 228-9137 - Plaza de la República, Managua, Nicaragua